



## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADO POR ORDEN 492/2021, DE 18 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

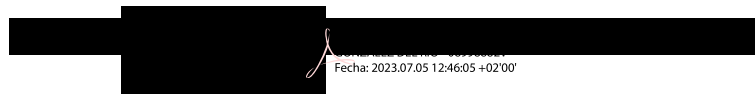
De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función (B.O.C.M de 30 de marzo) se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 21 de JULIO DE 2023  
HORA: 15.00 horas  
LUGAR: SALA DE CONSEJO  
RAMIREZ DE PRADO 5 BIS PLANTA BAJA

### INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- El supuesto práctico se seleccionará de entre 3 planteados por el tribunal, de los cuales un candidato voluntario o, en su defecto uno elegido al azar, seleccionará uno, que contendrá el supuesto a realizar por todos los candidatos presentes.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro, lápiz y goma
- Los aspirantes podrán utilizar material escrito (legislación, consultas, etc..) que estimen conveniente

En Madrid, a fecha de la firma  
La SECRETARIA del Tribunal



Fecha: 2023.07.05 12:46:05 +02'00'